



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA EL 27 DE AGOSTO DE 2024, EN LA ACCIÓN DE TUTELA FORMULADA POR DIANA LUCERO BERNAL ÁLVAREZ, CONTRA EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUE VINCULADO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA Y CITADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL AMPARO CONSTITUCIONAL N° 2024-00082-00. CON EL RAD. NO. 66001-22-13-000-2024-00217-01//STC12094-2024. RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN MANUEL ZAPATA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR DIANA LUCERO BERNAL ÁLVAREZ Y A **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

FERNEY CANO DIAZ
OFICIAL MAYOR SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E